

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Julián García de Eulate López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Melgosa Fernández, don Ángel Puerto Escudero, don Santiago Valcárcel Grande, don Jesús Fernando Lamazares Ramos y «Pequeño Bel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 17. Piso ático, puerta segunda con dúplex, de la casa señalada con el número 29 de la calle Sors, barriada de Gracia, de Barcelona. Extensión de 54,95 metros cuadrados y la terraza de 15,18 metros cuadrados. Cuota de 5,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 229, libro 229, folio 170, finca número 13.577.

Se valora la finca descrita anteriormente en 10.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 18. Piso ático, puerta tercera, con dúplex, de la casa señalada con el número 29 de la calle Sors, de la barriada de Gracia, en Barcelona. Extensión de 54,95 metros cuadrados y terraza de 15,18 metros cuadrados. Cuota de 5,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147, folio 65, finca número 7.400.

Se valora la finca anteriormente descrita en 10.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Julián García de Eulate López.—El Secretario.—25.333-\*

## BILBAO

*Edicto*

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «S. P. M. del Monte, Sociedad Anónima», calle La Paul, número 6, Orduña (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—24.362.

## BILBAO

*Edicto*

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aguirre Mancebón, don Jesús Torres Ripa, «Guirrade, Sociedad Limitada», doña Garbiñe Etxarri Sánchez, «Bhyundar, Sociedad Limitada», y doña María Carmen Ruiz Iturrigarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Heredad de siembra en el término de Otabasa, pertenecido del caserío denominado Zuloco, barrio de San Bartolomé, de la anteiglesia de Baracaldo; de 540 estados, igual a 20 áreas 54 céntimos, que linda: Por el norte, con heredad de don Ciriaco Palacios y río Retuerto; por el sur y el este, la de herederos de don José María Escauriaga, y por el oeste, con el mencionado río. Registrado al tomo

1.049, libro 792 de Baracaldo, folio 46, finca 39.709, inscripción primera.

Tasado en 10.558.051 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya), a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—24.284.

## CÁCERES

*Edicto*

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 368/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don José Antonio Bergantiño Galán y doña Cristina Núñez Díaz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 27 de julio de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 6.500.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 368/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.